



**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
COMERCIO**

**DE ACTIVIDADES CONEXAS DE COMERCIO DE LA CONSTRUCCION TANTO
MAYORISTA Y EXCLUSIVISTA COMO MINORISTA DE LA PROVINCIA DE
CADIZ,**

**PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISION SALARIAL 2010 E INCREMENTO
PROVISIONAL 2011.**

Código del Convenio : 11000185011982

ASISTENTES

Parte Empresarial COPROCON

Juan Jesús García Parra, Patricia Gómez Sánchez

Por CCOO

Diego Parra Sánchez, Juan Luís Escribano Cabo

Asesores CCOO

M^a Mar Sánchez del Arco Mayo, Juan Peris-Mencheta, M^a Teresa López Manzano

Por UGT

Carlos Javier Parra Sánchez, Manuel Ramos Muñoz

Asesores UGT

Francisco J. Andréu Lara, M^a de los Ángeles Bey Estrada, Francisco J. Guerrero Balber

En Cádiz a 14 de Febrero de 2011, se reúnen en los locales Sindicales, sito en Avda. Andalucía, nº 6, las personas relacionas al margen, componentes todos/as de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de Actividades Conexas de Comercio de la Construcción tanto mayoristas y exclusivista como Minorista de la Provincia de Cádiz, al objeto:

PRIMERO.- Dar cumplimiento al Art. 6º REVISION, para el segundo año de vigencia (01/01/10 al 31/12/10). Una vez que ha quedado constatado por el INE que el IPC Real del año 2010 es del 3% se procede a aplicar como revisión salarial, el exceso entre el porcentaje pactado como Incremento Provisional 2010 que fue el 0,8% y



el IPC Real 2010 (2,9%), siendo dicho exceso del 2,2% y de aplicación a todos los conceptos económicos y salariales vigentes del Convenio, con carácter retroactivo al 01/01/10 y sirviendo las cantidades resultantes como base de cálculo para del Incremento Provisional para el tercer año de vigencia (01/01/11 al 31/12/11).

Los atrasos generados por la Revisión Salarial 2010, se abonarán como fecha tope, antes del 30 de Abril de 2011, con independencia de su publicación en el BOP.

ANEXO II. TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2010

NIVEL	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Puntualidad
	Mes	Día	Día
II	1477,62	3,52	1,37
III	1201,91	3,52	1,37
IV	1168,40	3,52	1,37
V	1106,57	3,52	1,37
VI	1044,74	3,52	1,37
VII	1015,69	3,52	1,37
VIII	983,72	3,52	1,37
IX	939,95	3,52	1,37
X	923,00	3,52	1,37
XI	890,63	3,52	1,37
XII	859,57	3,52	1,37
XIII	648,75	3,52	1,37
XIV	570,38	3,52	1,37

ARTICULO 10º.- DIETAS	
Dieta completa	34,46
Desayuno 5%	1,73
Comida 35%	12,06
Cena 30%	10,32
Cama 30%	10,32

ARTÍCULO 11º.- ROPA DE TRABAJO	0,53 € / día de trabajo
ARTÍCULO 17º.- PLUS DE FORMACION COMPENSATORIO	15,45 € / mensuales
ARTÍCULO 22º.- BOLSA DE ESTUDIOS	
Por cada hijo/a	67,69/año

SEGUNDO.- Una vez realizada la Revisión Salarial 2010 se procede a dar cumplimiento al Art. 5º SALARIOS para el Incremento Salarial del tercer año de vigencia (01/01/2011 al 31/12/2011) cuyo porcentaje pactado con carácter provisional es del 1,5% de aplicación a todos los conceptos económicos y



salariales vigentes y con carácter retroactivo al 01/01/11.

ANEXO II. TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2011

NIVEL	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Puntualidad
	Mes	Día	Día
II	1499,78	3,57	1,39
III	1219,94	3,57	1,39
IV	1185,93	3,57	1,39
V	1123,17	3,57	1,39
VI	1060,41	3,57	1,39
VII	1030,93	3,57	1,39
VIII	998,48	3,57	1,39
IX	954,05	3,57	1,39
X	936,85	3,57	1,39
XI	903,99	3,57	1,39
XII	872,46	3,57	1,39
XIII	658,48	3,57	1,39
XIV	578,94	3,57	1,39

ARTICULO 10. DIETAS	
Dieta completa	34,98
Desayuno 5%	1,76
Comida 35%	12,24
Cena 30%	10,47
Cama 30%	10,47

ARTÍCULO 11. ROPA DE TRABAJO	0,54 € / día de trabajo
ARTÍCULO 17. PLUS DE FORMACION COMPENSATORIO	15,68 € / mensuales
ARTÍCULO 22º.- BOLSA DE ESTUDIOS	
Por cada hijo/a	68,71/año

La actualización del recibo de salario se efectuará en nómina de la fecha de su publicación y el abono de los atrasos correspondientes al Incremento Provisional del 2011 se efectuará como fecha tope antes del 30 de Abril de 2011.

TERCERO.- Se designa por parte de la Comisión Negociadora que la persona para dar traslado del presente Acta a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su registro electrónico en el C.M.A.C. y posterior publicación en el B.O.P., es M^a Teresa López Manzano, asesora de CCOO.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta por toda la



Andalucía

Comercio de la Construcción y Actividades Conexas

BOP 41, 02 de marzo del 2011

Página 4 de 4

Comisión Negociadora en prueba de conformidad en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.

